PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. SAMC-CSN-052-2026

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO, INCLUYENDO TRANSPORTE, ESCENARIOS Y SUMINISTROS QUE SEAN REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE ENCUENTROS DE SABERES CAMPESINOS, PRACTICAS AGROECOLÓGICAS, MERCADOS CAMPESINOS, EVENTOS DE ECONOMÍA POPULAR, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA Y FULL POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	OBSERVCACIÓN/ PUNTAJE
SERVIINTEGRALES M&M S.A.S Nit: 901.252.469-1	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO El proponente, en la oferta económica, en el ítem 19, modificó la presentación del producto, toda vez que el requerimiento es en bolsa y el oferente lo presenta en botella 23) Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de ítems, descripciones o cantidades de la oferta económica.
LEMIC S.A.S Nit: 901.704.879-1	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO En la oferta económica en el De conformidad con las reglas de juego establecidas en el Pliego de Condiciones, específicamente en su numeral 23), constituye causal de rechazo de la propuesta: 23) Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de ítems, descripciones o cantidades de la oferta económica El número de oferta relacionada no corresponde al proceso.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	OBSERVCACIÓN/ PUNTAJE
CONSORCIO GYG S INTEGRADO POR : Razón Social: GLOBAL 2D S.A.S Nit: 901575149-4 Y Razón Social: GEISE S.A.S. Nit: 900558001-8	RECHAZADO El Registro Único de Proponentes (RUP) de la firma GEISE S.A.S., identificada con NIT 900558001-8, no se encuentra actualizado; su última renovación presenta corte al 31 de diciembre de 2024	RECHAZADO	RECHAZADO	*RECHAZADO*	RECHAZADO En la oferta económica en el De conformidad con las reglas de juego establecidas en el Pliego de Condiciones, específicamente en su numeral 23), constituye causal de rechazo de la propuesta: 23) Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de ítems, descripciones o cantidades de la oferta económica En el ítem 7 se omite la palabra " hasta" Y la causal 12 Que la inscripción del Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el oferente, por primera vez o cuando hayan cesado sus efectos y deba volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación Fecha de corte 31/12/2024 Al momento del cierre del proceso de selección (4 de junio de 2026), el proponente no contaba con el Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado y en firme. En el documento oficial de la Cámara de Comercio de Casanare (Devolución Condicional No. 10141) demostró que el trámite de renovación se encontraba suspendido, glosado y devuelto para la corrección de errores por parte del inscrito. Se configuró de manera plena y objetiva la Causal 12 de Rechazo del Pliego de Condiciones, la cual castiga la ausencia de firmeza y definitividad del RUP al momento de la presentación y cierre de las ofertas, toda vez que la Entidad no puede evaluar información financiera o jurídica sujeta a modificaciones posteriores.
DINAMIK S.A.S Nit: 900.175.349-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILTADO	*HABILITADO CON 99 PUNTOS*

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador, designado mediante Resolución No. 85-0000164 del 26 de mayo de 2026, recomienda a la Ordenadora del Gasto directora regional Casanare del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-CSN-052-2026 al proponente DINAMIK S.A.S identificado con NIT 900.175.349-8, cuyo representante legal es Daniela Cataño Méndez

Lo anterior se sustenta en que, conforme a los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes y de los factores de ponderación, el referido oferente cumplió con los criterios de selección establecidos por la Entidad en el pliego de condiciones y obtuvo el mayor puntaje, correspondiente a 99 puntos

La presente recomendación se emite en observancia de los principios que rigen los procedimientos de selección de contratistas en las entidades estatales

LEVIS CERPA RUIZ Coordinador Grupo de Formación Profesional Evaluador Técnico	**VILMA EDILIA GALVIS CHAPARRO** Apoyo profesional coordinación de formación profesional/ Evaluador Técnico
JENNY MILDRED JIMÉNEZ FONSECA Profesional contratada de apoyo a SST Evaluador SST	**DIANA SIRLEY OLMOS** Profesional contratada Unidad Contratación. Evaluador económico

LIZETH ANDREA HERNÁNDEZ Profesional Contratada Dinamizadora Ambiental Evaluador Ambiental	**FREDY SANABRIA GONZÁLEZ** Dinamizador TIC Dirección Evaluador SGSPI
DORIAN MÁRQUEZ ESTRADA Profesional contratada Unidad Contratación. Evaluador Jurídico	

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la aprobación del consolidado emitida por los evaluadores.

Elaboró: DIANA SIRLEY OLMOS – Profesional Contratada

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la aprobación del consolidado emitida por los evaluadores.
Elaboró: DIANA SIRLEY OLMOS – Profesional Contratada